Universidad Rey Juan Carlos

GUÍA DOCENTE

DERECHO PENAL III

GRADO EN DERECHO (SEMIPRESENCIAL)

CURSO 2025-26

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 18:32 | Hash: afab013a821398e0cb552164a80a10f7.

Fecha de publicación: 07-07-2025

I.-Identificación de la Asignatura	
Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	4 curso, 1Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 18:32 | Hash: afab013a821398e0cb552164a80a10f7.

La asignatura Derecho Penal III se dedica al estudio de los diferentes delitos regulados en el Libro II del Código Penal. Por lo tanto, aborda la denominada Parte Especial del Derecho Penal, asignatura que constituye una continuación de la materia estudiada en Derecho Penal I y Derecho Penal II (Parte General del Derecho Penal). No existe separación entre la Parte General y la Parte Especial del Derecho Penal. En la teoría jurídica del delito (Parte General) se estudian los elementos comunes a todos los delitos, así como los requisitos y presupuestos generales para la imputación de responsabilidad penal aplicables a todos los delitos regulados en la Parte Especial.

El objetivo específico de la asignatura Derecho Penal III es analizar los elementos que componen la tipología de los distintos delitos, con el fin de diferenciarlos y calificar jurídicamente el hecho cometido, indicando el delito o los delitos cometidos. Para ello, es fundamental conocer y aplicar los conceptos generales aprendidos en la Parte General de Derecho Penal (bienes jurídicos, sujeto activo, causalidad...) y analizar su contenido en cada uno de los delitos. Dado el delito cometido, es necesario analizar el resto de supuestos de los que depende la responsabilidad penal —grado de ejecución, forma de participación de los sujetos en el hecho, concurrencia de circunstancias atenuantes, atenuantes o agravantes, etc.—, que permiten determinar la pena que puede imponerse a los sujetos que intervinieron en el delito.

Dada la amplitud de la Parte Especial y los créditos asignados a la asignatura, el programa no incluye una visión completa de la materia, sino que constituye una selección de los tipos más comunes o más relevantes que el estudiante debe conocer en profundidad.

Objetivos fundamentales: Derecho Penal III sirve, por lo tanto, no solo para el análisis de figuras penales específicas, sino también para consolidar conocimientos y profundizar en los temas de Derecho Penal I y II. Por todo ello, se recomienda repasar la asignatura de Derecho Penal I y II durante el estudio de Derecho Penal III.

Esto requiere, además del estudio de los contenidos de la Parte Especial, el desarrollo de una serie de habilidades cuya práctica ya se ha iniciado en cursos anteriores: advertir la problemática penal; manejar el pensamiento dialéctico; saber aplicar la técnica de la subsunción en el derecho penal; dominar los requisitos de la atribución de responsabilidad penal.

Metodología. Las competencias se trabajan con una metodología que combina diversos instrumentos didácticos: materiales para cada lección disponibles en el aula virtual (temas, esquemas y otros materiales de apoyo); realización de videoclases, videoconferencias que explican los aspectos esenciales del programa y videotutoriales para resolver dudas que también puedes plantear en los foros de cada lección. Todo esto te ayudará a comprender y aplicar los contenidos del programa.

Para facilitar el aprendizaje y evaluar la adquisición de los conocimientos y competencias adquiridos, se han diseñado varias actividades evaluables: a) realización de cuestionarios de autoevaluación tipo test sobre los diferentes contenidos del programa, a través del aula virtual; b) realización de prácticas que se entregarán y corregirán a través del aula virtual; y examen teórico-práctico de carácter presencial, al final del semestre, en la fecha fijada por la Universidad.

La planificación temporal de estas actividades, las indicaciones para su realización y la ponderación de cada una de ellas para la calificación final, se detallan con detalle en la guía docente y en la guía del estudio, así como en el apartado de Evaluación de esta página.

Por otro lado, dado que una parte esencial de la asignatura se orienta a la realización de prácticas, es necesario que el estudiante desarrolle las capacidades y competencias adquiridas en cursos anteriores, relacionadas con la búsqueda de jurisprudencia, bibliografía y legislación, así como las técnicas de análisis, argumentación y presentación. En esta asignatura, el número de casos a resolver es reducido, ya que se requiere un análisis completo de la responsabilidad penal, si bien lo esencial en las prácticas será la capacidad del estudiante para calificar el delito y desarrollar sus elementos.

Conocimientos previos. Es recomendable haber cursado previamente las asignaturas Derecho Penal I y Derecho Penal II, ya que proporcionan los conocimientos básicos indispensables para el estudio de Derecho Penal III.

Bibliografía. Es fundamental manejar el Código Penal en el aprendizaje de los contenidos, la realización de las prácticas y en los exámenes; en los exámenes, se permite al Alumno tener a su disposición textos legales, sin comentarios doctrinales o jurisprudenciales ni apuntes manuscritos. Y es importante que el alumno se apoye en un manual, completando el contenido expuesto en clase. En general, no se recomienda ningún autor en especial, por lo que el alumno puede elegir entre los diferentes manuales recomendados en la bibliografía, disponible en la Biblioteca. No obstante, es fundamental que se utilicen las **ÚLTIMAS EDICIONES ACTUALIZADAS DE LOS MANUALES Y DEL CÓDIGO PENAL** . Hay que tener en cuenta que en los últimos años se han producido importantes reformas en la parte especial: LO 1/2015 y LO 2/2015, que suponen un cambio sustancial tanto en aspectos importantes de la Parte General, como en la regulación de gran parte de los delitos contenidos en la Parte Especial del Código. Además de estas dos grandes reformas, se han introducido importantes modificaciones específicas mediante la LO2/2020, la LO 3/2021, la LO 5/2021, la LO 8/2021, la LO 9/2021, la LO 15/2022, la LO 9/2021, la LO 10/2022 y la LO 4/2023, entre otras.

Para realizar las prácticas, además del estudio previo de los contenidos, se recomienda consultar la jurisprudencia del Tribunal

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 18:32 | Hash: afab013a821398e0cb552164a80a10f7.

Supremo, ya sea a través de las bases de datos disponibles en la Biblioteca o de la página web del Consejo General del Poder Judicial (CENDOJ). La parte especial es menos teórica y doctrinal que la general, pero en ella la interpretación jurisprudencial de los elementos de los diferentes delitos cobra gran importancia; por lo tanto, en casos prácticos es recomendable buscar jurisprudencia que sustente la solución del caso.
¡¡¡Bienvenidos a la materia y mucho ánimo para este curso!!!
El profesor

III.-Resultados de Aprendizaje

CG01. Capacidad de análisis y síntesis
CG02. Capacidad de organización y planificación
CG03. Comunicación oral y escrita en lengua nativa
CG07. Resolución de problemas
CG13. Razonamiento crítico
CG15. Aprendizaje autónomo
CE04. Que los estudiantes conozcan y dominen el marco normativo regulador de las relaciones y de las instituciones jurídico-públicas nacionales e internacionales
CE08. Que los estudiantes comprendan la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
CE09. Que los estudiantes adquieran una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico
CE11. Que los estudiantes adquieran la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas, sean legales, jurisprudenciales y doctrinales
CE12. Que los estudiantes sean capaces de redactar escritos jurídicos y de leer e interpretar textos jurídicos
CE15. Que los estudiantes sean capaces de realizar análisis y diagnósticos, prestar apoyo y tomar decisiones en materia jurídica.
CE16. Que los estudiantes sepan asumir la representación técnica en el ámbito administrativo y procesal y de defensa ante los tribunales
CE17. Que los estudiantes sean capaces de interrelacionar las distintas disciplinas que configuran las relaciones jurídicas
CE18. Que los estudiantes sean capaces de comprender el carácter dinámico y cambiante de las relaciones jurídicas en el ámbito nacional e internacional
CE19. Que los estudiantes sean capaces de aplicar los conocimientos teóricos a la práctica

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 18:32 | Hash: afab013a821398e0cb552164a80a10f7.

IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

DERECHO PENAL III.

DELITOS CONTRA LAS PERSONAS.

TEMA 1. DELITOS CONTRA LA VIDA INDEPENDIENTE.
A. Homicidio. Homicidio imprudente
TEMA 2: ASESINATO
A. Asesinato. Modalidades. B. Formas de participación en el suicidio y la eutanasia. C. Incitación al suicidio de menores o personas con discapacidad.
TEMA 3: INDUCCIÓN Y COOPERACIÓN AL SUICIDIO.
A. Inducción y cooperación necesaria para el suicidio. B. Asesinato-suicidio. C. Eutanasia.
TEMA 4: ABORTO
A. Aborto: Panorama político-penal. B. Interrupción voluntaria del embarazo, según la Ley 10 2/2010, modificada por la Ley 1/2023. C. Lesiones fetales. D. Manipulación genética.
TEMA 5: DELITOS CONTRA LA SALUD PERSONAL.
A. Consideraciones generales. B. La cuestión del consentimiento (Ley 2/2020). C. Esterilización de personas incapaces. D. Tratamiento médico y deporte. E. La desaparición del derecho de corrección.
TEMA 6. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD FÍSICA .
A. Lesiones: tipos básicos de lesiones. B. Tipos de lesiones calificadas: por su comisión y por su resultado. Mutilación genital femenina. C. Tipos especiales: lesiones por violencia de género y violencia doméstica. D. Participación en una disputa tumultuosa. E. Tráfico y trasplantes ilegales de órganos humanos. F. Consentimiento en las lesiones. G. Difusión de contenido que promueva la autolesión por parte de menores o personas con discapacidad.
TEMA 7. DELITOS CONTRA LA INTEGRIDAD MORAL Y TRATA DE SERES HUMANOS .
A. Trato degradante. Acoso laboral. Acoso inmobiliario. Violencia de género y violencia doméstica. B. Tortura. C. Trata de personas.
TEMA 8. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD. A. Detenciones ilegales y secuestros. B. Amenazas. C. Obligaciones. D: Tipos específicos de coacción: a) matrimonios forzados, b) delito de acoso.
TEMA 9. DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL : A) Evolución legislativa; B) Agresiones sexuales: tipos básicos y tipos calificados. C) Agresiones sexuales a menores de 16 años. D) Ciberacoso o *acoso sexual infantil* ; E) Delitos de exhibicionismo y provocación sexual. F) Delitos relacionados con la prostitución, la explotación y la corrupción de menores. G) Disposiciones generales.

–

DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y EL ORDEN SOCIOECONÓMICO

TEMA 10. DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD. CONSIDERACIONES GENERALES.
TEMA 11: DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD. DELITOS DE HURTO Y ROBO .
A. Robo. B. Robos calificados. C. *Posesión posterior.*
TEMA 12: DELITO DE ROBO:
A. El robo. B. Clases: Robo con fuerza en las cosas y robo con violencia e intimidación en las personas: tipos calificados y tipo privilegiado.
TEMA 13: DELITOS DE EXTORSIÓN Y HURTO Y ROBO DE USO DE VEHÍCULOS.
A. El delito de extorsión. B. El hurto y el robo del uso del vehículo. C. La usurpación.
TEMA 14: EL DELITO DE FRAUDE.
A. La estafa. B. Estafas informáticas y otros medios de pago. C. Tipos calificados. D. Otras formas de fraude.
TEMA 15: APROPIACIÓN INDEBIDA.
A. El delito de apropiación indebida. B. Administración desleal. C. Apropiación indebida de fluido eléctrico y similares.
TEMA 16. DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA .

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 18:32 | Hash: afab013a821398e0cb552164a80a10f7.

A. Prevaricación. B. Soborno. C. Tráfico de influencias. D. Malversación de fondos.

IV.B.-Actividades formativas	
Tipo	**Descripción**
Tutorías académicas	Prueba final presencial en las fechas oficiales establecidas por la Universidad.
Tutorías académicas	Realización de casos prácticos relativos a los contenidos del programa
Tutorías académicas	Realización de cuestionarios sobre la materia para facilitar la autoevaluación del estudiante y la comprensión de la materia (evaluables)
Tutorías académicas	Video clases teóricas impartidas de forma síncrona que quedarán grabadas y a disposición de los estudiantes
Tutorías académicas	Tutorías a través de videoconferencia, correo electrónico o foros de la página

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 18:32 | Hash: afab013a821398e0cb552164a80a10f7.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 18:32 | Hash: afab013a821398e0cb552164a80a10f7.

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)	
Clases teóricas (videoconferencias online)	28
Resolución prácticas de resolución de ejercicios, casos, etc online.	24
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	0
Realización de pruebas	8
Tutorías académicas online	18
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	0
Lectura y comprensión de materiales	30
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	30
Preparación de pruebas	42
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 1	Lecciones 1 y 2
Clases Teóricas	Semana 2 a Semana 2	Lección 3
Clases Teóricas	Semana 3 a Semana 3	Lección 4
Clases Teóricas	Semana 4 a Semana 4	Lección 5
Clases Teóricas	Semana 5 a Semana 5	Lección 6
Clases Teóricas	Semana 6 a Semana 6	Lección 7
Clases Teóricas	Semana 7 a Semana 7	Lección 8
Clases Teóricas	Semana 8 a Semana 8	Lección 9
Clases Teóricas	Semana 9 a Semana 9	Lección 10
Clases Teóricas	Semana 10 a Semana 10	Lección 11
Clases Teóricas	Semana 11 a Semana 11	Lección 12
Clases Teóricas	Semana 12 a Semana 12	Lección 13
Pruebas	Semana 13 a Semana 13	Lección 14
Prácticas	Semana 14 a Semana 14	Lección15

Tutorías académicas	Semana 15 a Semana 15	Lección 16
Prácticas	Semana 4 a Semana 5	Prácticas temas 1, 2 y 3
Prácticas	Semana 7 a Semana 9	Prácticas temas 4, 5, 6 y 7
Prácticas	Semana 11 a Semana 13	Prácticas temas 8, 9, 10 y 11
Prácticas	Semana 14 a Semana 16	Prácticas temas 12, 14, 15 y 16

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 18:32 | Hash: afab013a821398e0cb552164a80a10f7.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 18:32 | Hash: afab013a821398e0cb552164a80a10f7.

VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

DESCRIPCIÓN DE LAS PRUEBAS DE EVALUACIÓN Y SU PONDERACIÓN.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN O ACTIVIDADES EVALUABLES.

El sistema de evaluación de la asignatura Derecho Penal III es una evaluación continua, en la que se combinan diferentes elementos de evaluación para evaluar adecuadamente la adquisición de los conocimientos y habilidades propuestos por el estudiante. Los criterios de evaluación son:

CONVOCATORIA ORDINARIA : Para la evaluación se tendrá en cuenta lo siguiente:

La calificación del examen final representará el 60% de la calificación final de la asignatura y consistirá en una prueba teórica y práctica, escrita y presencial. El examen se realizará en la fecha oficial indicada y al final del semestre.

La calificación de las actividades revaluables realizadas durante el curso representará el 40% de la calificación final de la asignatura y consistirá en casos prácticos, exámenes y comentarios sobre enunciados, que se entregarán a través del aula virtual, de acuerdo con el trabajo establecido, que el profesor determinará según el contenido de la asignatura. Los casos se corregirán y evaluarán individualmente.

Es necesario obtener una nota mínima de 5 en cada una de las actividades prácticas revaluables.

Para aprobar la asignatura en la convocatoria de enero es necesario obtener una nota mínima de 5 en la prueba teórica y práctica.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA: Los alumnos que no aprueben la evaluación ordinaria o no se presenten al examen de la convocatoria de enero se someterán a una evaluación extraordinaria para asegurar la adquisición de las competencias establecidas en la guía. Se aplicarán los mismos criterios de evaluación tanto para la prueba escrita teórico-práctica como para las actividades prácticas revaluables.

CONVOCATORIA ANTICIPADA. El método de evaluación que se utilizará en la convocatoria anticipada incluirá ajustes o adaptaciones respecto a lo establecido con carácter general, ya que se realizará en una única prueba presencial que constituirá el 100 % de la calificación final. En caso de que el programa de la asignatura haya sufrido modificaciones, el alumno será evaluado según los contenidos del programa de la asignatura del curso anterior, si bien la prueba presencial la realizará el profesor del grupo en el que esté matriculado el alumno en la asignatura en la que solicita la convocatoria anticipada.

EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISPENSA ACADÉMICA. Para optar a esta evaluación, el estudiante debe obtener la "Dispensa Académica" de la asignatura, la cual deberá haber solicitado al Decano/Director del Centro que expide su título. La Dispensa Académica podrá otorgarse cuando las particularidades de la asignatura lo permitan.

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.
Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.
Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica

La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 18:32 | Hash: afab013a821398e0cb552164a80a10f7.

Q2803011B UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS
Fecha firma: 11/12/2025 18:32 | Hash: afab013a821398e0cb552164a80a10f7.

VIII.-Recursos y materiales didácticos
Bibliografía básica
ÁLVAREZ GARCÍA, F. J. Y OTROS: *Tratado de Derecho penal. Parte Especial (I)*, 2ª ed., Valencia, 2011, Edit. Tirant lo Blanch; *Derecho penal. Parte Especial (II)*, Valencia, 2011, Edit. Tirant lo Blanch; *Tratado de Derecho penal. Parte Especial (III)*, Valencia, 2013, Edit. Tirant lo Blanch; *Tratado de Derecho penal. Parte Especial (IV). Delitos contra la Constitución*, Valencia, 2016, Edit. Tirant lo Blanch. *Tratado de Derecho Penal. Parte Especial IV*. Delitos contra el Orden público y otros, Valencia, 2019, Edit. Tirant lo Blanch
CORCOY BIDASOLO, M., "Manual De Derecho Penal, Parte Especial. Adaptado a las LLOO 1/2019 y 2/2019 de Reforma del Código Penal", Tirant Lo Blanch, Valencia, 2ª ed., 2019.
MUÑOZ CONDE, F.: *Derecho Penal. Parte Especial*, 23ª ed., Valencia, 2021, Edit. Tirant lo Blanch.
SILVA SÁNCHEZ, Jesús- María (Director), *Lecciones de Derecho penal. Parte Especial*, 7ºª ed., adaptada a la Ley Orgánica 1/2015 de reforma del Código penal, Barcelona, 2021, Edit. Atelier.
VIVES ANTÓN, T. / ORTS BERENGUER, E. / CARBONELL MATEU, J. C. / GONZÁLEZ CUSSAC, J. L. / MARTÍNEZ-BUJÁN PÉREZ, C.: *Derecho Penal. Parte Especial*, 6ª edición, Valencia, 2019, Edit. Tirant lo Blanch.
Bibliografía complementaria
MOLINA FERNÁNDEZ, F. (COORD), Memento penal, 2022, Thomson Reuters Aranzadi, Madrid, 2022 en prensa.
MOLINA FERNÁNDEZ, F. (COORD.), Memento penal. Parte especial 2022, Thomson Reuters Aranzadi, Madrid, 2022, en prensa. Esta obra se recomienda para facilitar el futuro ejercicio profesional. Pero no como manual de estudio.

IX.-Profesorado	
Nombre y apellidos	ÁLVARO ALZINA LOZANO
Correo electrónico	alvaro.alzina@urjc.es
Departamento	Derecho Público II
Campus de impartición	Madrid - Vicálvaro
Categoría	Profesor/a Permanente Laboral
Titulación académica	Doctor
Responsable de asignatura	No
Horario de tutorías	Para consultar las tutorias póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	1
Nº de Sexenios	1
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docentia	2